



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/___/mpqr

Expte.: PLENO 15/2023-XII MCD

Asunto: Composición de los órganos colegiados municipales:

Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran
Canaria

Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho
de julio de dos mil veintitrés, adoptó con el cuórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

6. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES:

Se adopta el siguiente acuerdo:

6.5. CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO Y CONGRESOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Este ayuntamiento tiene constituido el *Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de
Las Palmas de Gran Canaria*.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de su reglamento, el citado
Consejo Sectorial tiene la siguiente composición:

MIEMBROS	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO
PRESIDENTE	Concejal a quien el alcalde delegue las atribuciones de Turismo (<i>por decreto</i>).	1
VICEPRESIDENTE	Concejal a quien el alcalde delegue servicio conexo con el área turística (<i>por decreto</i>).	1
VOCALES CORPORATIVOS	Representantes de los grupos políticos municipales	5

Considerando que el Comité ha de estar integrado por los miembros que designen los diferentes grupos políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este ayuntamiento, designación que se ha realizado.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los arts. 38, 130, 131 y 139 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	xZWGqN/UKSE1SdAvMbKmBw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno		Firmado	03/08/2023 08:54:24	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones		Firmado	02/08/2023 11:28:58	
Observaciones			Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Ref.: AMEM/___/mpqr
 Expte.: PLENO 15/2023-XII MCD
 Asunto: Composición de los órganos colegiados municipales:
 Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran
 Canaria
 Trámite: Certificación

PRIMERO. La atribución a los distintos grupos políticos municipales, en el *Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria*, de la siguiente representación proporcional:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	NÚMERO DE VOCALES ASIGNADOS
GPM SOCIALISTA	2
GPM POPULAR	1
GPM VOX	1
GPM MIXTO	1

Segundo. Queda integrado el CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO Y CONGRESOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA por los siguientes miembros:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTE: Pedro Quevedo Iturbe		
VICEPRESIDENTE: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	Carla Campoamor Abad Carlos Alberto Díaz Mendoza	Magdalena Inmaculada Medina Montenegro Adrián Santana García
GPM POPULAR	Olga Palacios Pérez	Gustavo Sánchez Carrillo
GPM VOX	Rafael Miguel de Juan Miñón	Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GPM MIXTO	José Eduardo Ramírez Hermoso	Gemma Martínez Soliño

TERCERO. La notificación del acuerdo a los designados, para su conocimiento y efectos, y su publicación en la intranet municipal y en el BOP».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiocho de julio de dos mil veintitrés, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	xZWGqN/UKSE1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	03/08/2023 08:54:24	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/08/2023 11:28:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/___/mpqr
Expte.: PLENO 15/2023-XII MCD
Asunto: Composición de los órganos colegiados municipales:
Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran
Canaria
Trámite: Certificación

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián



Código Seguro De Verificación	xZWGqN/UKSE1SdAvMbKmBw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno		Firmado	03/08/2023 08:54:24
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones		Firmado	02/08/2023 11:28:58
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

